



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 143 DE 19
(NOV. 7 1957)

Por el cual se dicta una disposición relacionada con el Secretario de la Junta de Catastro.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

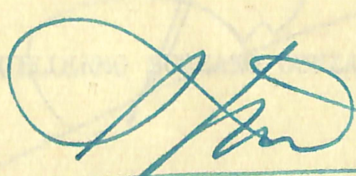
Art. 1o.- El Secretario de la Junta de Catastro a que se refiere el artículo 5o. del Decreto No. 0797 de 1.957, expedido por el Gobierno Nacional el 13 de Abril último, gozará de la asignación de que venía disfrutando - el Oficial de Mutaciones y Jefe de Personal, y su sueldo se pagará con cargo al numeral 67 del Presupuesto Municipal.-

Art. 2o.- Este Decreto regirá desde el veintitrés de octubre del presente año.-

COMUNIQUESE Y COPIESE

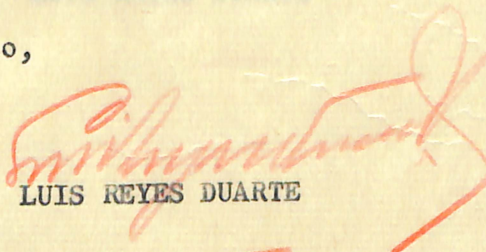
Expedido en Bucaramanga, a NOV. 7 1957

El Alcalde,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,


LUIS REYES DUARTE